



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
GANP/YORB

LOTA, 14 de Octubre del 2022

DECRETO N° 1372

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña PAULINA DEL CARMEN GUÍÑEZ MEDINA**, en la cual incluye Certificado de Destino Microempresa familiar N° 29 de fecha 22-09-2022, Iniciación de Actividades como Microempresa y declaración jurada de fecha 14-09-2022/ Resolución Sanitaria N° 2208556233 de fecha 05-10-2022.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña PAULINA DEL CARMEN GUÍÑEZ MEDINA**, para que funcione con Patente Comercial Microempresa en El Edén Nueva Jerusalén N°16, Lota. Giro: **ABARROTES Y LACTEOS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Paulina del Carmen Guíñez Medina.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-